



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21 245.558/7	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	12-SEPTBRE-1979	

MODELO DE UTILIDAD 16 JUN. 1980

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B62K 21/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
" BICICLETA PERFECCIONADA "

71 SOLICITANTE (S)
DON ALBERTO PONS QUILEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. Piera, 14 - MARTORELLAS (Barcelona)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JMP/CM.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
15 la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta Memoria Descriptiva, se refiere a una
bicicleta perfeccionada.

5 Se trata concretamente de una bicicleta a la
que se ha dotado de suspensión delantera concebida bajo
una forma de realización sencilla y económica con la fina-
lidad de proporcionar una mayor comodidad para el ciclista
sin que ello suponga un incremento considerable al precio
del conjunto.

10 Otro objeto de la invención es conferir a la di-
rección de la bicicleta una mayor resistencia y capacidad
para absorber los accidentes del terreno, sin que ello pro-
duzca rotura y sin que el conductor sufra en las muñecas y
brazos las sacudidas que una ausencia de tal suspensión
proporciona.

15 Por otra parte, la inclusión de la horquilla
basculante confiere al conjunto una gran estabilidad con
una carrera efectiva mucho más suave que la proporcionada
por una horquilla clásica telescópica, al propio tiempo más
20 cara, compleja y pesada.

25 La bicicleta que la invención propone, pues, es-
tá concebida de tal forma que sitúa la rueda delantera en-
tre los brazos de una horquilla que bascula alrededor de un
eje situado al exterior y transversalmente respecto a la
mencionada rueda delantera. El mencionado eje se halla
dispuesto perpendicularmente en el extremo inferior de la
barra maestra, la cual, a su vez, está rigidizada o, por
mejor decir, forma parte integrante del pivote de dirección.

30 La horquilla basculante está asociada a los ex-

1 tremos inferiores de una pareja de amortiguadores que en
oposición se vinculan a una cruceta dispuesta inmediatamente
por debajo del pivote de dirección, es decir, en el punto
en que éste se convierte en la barra maestra.

5 La barra maestra está conformada mediante un
cuerpo tubular que describe un sector de arco concéntrico
a la rueda delantera, disponiendo dicha barra maestra en
su extremo inferior libre un travesaño tubular en donde
precisamente juega el eje sobre el que realiza los movi-
10 mientos de basculación la horquilla.

Con el fin de exponer con mayor claridad las
características de la bicicleta que nos ocupa, se acompaña
a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante
de la misma, una hoja de planos donde la figura representada
15 muestra una vista en perspectiva y parcial del
cuadro de una bicicleta a la que se han incorporado los me-
dios capaces de proporcionar las ventajas expuestas al co-
mienzo de esta memoria descriptiva, de manera que con la
ayuda de tal figura va a explicarse las características
20 básicas reivindicadas en el presente Modelo de Utilidad.

En efecto, la bicicleta a que se refiere la pre-
sente memoria se caracteriza esencialmente porque el pivote
de dirección, referencia 1, se prolonga inferiormente en
un cuerpo tubular, referencia 2, que en funciones de barra
25 maestra de la bicicleta comporta inferiormente una cruceta
3 que en realidad es un casquillo para alojamiento del eje
4 sobre el que ha de pivotar la horquilla 5. En oposición
al lugar de emplazamiento del mencionado eje de basculación
4, la horquilla 5 presenta en proximidad a los extremos li-
30

1

bres de sus correspondientes ramas 6, el acoplamiento de una pareja de amortiguadores 7 que por la parte superior quedan vinculados a otra cruceta 8 instalada inmediatamente por debajo del pivote de dirección 1. Los amortiguadores 7 constituyen separadores elásticos entre la horquilla basculante 5 y la mencionada cruceta 8.

5

10

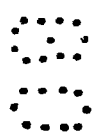
15

La horquilla basculante 5, que en la parte anterior cuenta con los medios necesarios para posibilitar el anclaje de la rueda delantera de la bicicleta que se sitúa concéntricamente con respecto al sector de arco que describe la barra maestra 2, está conformada mediante un cuerpo monopieza que es envolvente de la cruceta 3, donde queda alojado el eje 4 alrededor del cual bascula dicha cruceta 5 cuando la bicicleta discurre por un terreno accidentado.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 27 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1ª.- "BICICLETA PERFECCIONADA".- caracterizada
esencialmente porque la rueda delantera está dispuesta en -
una horquilla basculante sobre un eje dispuesto exterior y
5 transversalmente a la rueda; cuyo eje se encuentra solida-
rio a una barra maestra rigidizada al pivote de dirección,
estando la horquilla basculante provista de amortiguadores
que apoyados en ella por un extremo, por el otro están soli-
darios a una cruceta prevista bajo el pivote de dirección,
10 constituyendo los amortiguadores un separador elástico en-
tre la horquilla basculante y la cruceta del pivote de di-
rección.

 2ª.- "BICICLETA PERFECCIONADA".- según reivindica
ción anterior, caracterizada esencialmente porque la barra
maestra está constituida por un cuerpo tubular sensiblemente
15 concéntrico a la rueda, cuyo cuerpo optativamente es mo-
nopleza con el pivote de dirección, e incorpora en su ex-
tremo libre una cruceta tubular en la que juega un eje al
que se solidariza la horquilla con inmovilización lateral,
estando dicha horquilla ventajosamente constituida por un
20 cuerpo monopleza envolvente a la cruceta.

 3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"BICICLETA PERFECCIONADA".

25

30

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid 12 de Septiembre 1.979

BERNARDO UNGRIA

P.P.



10

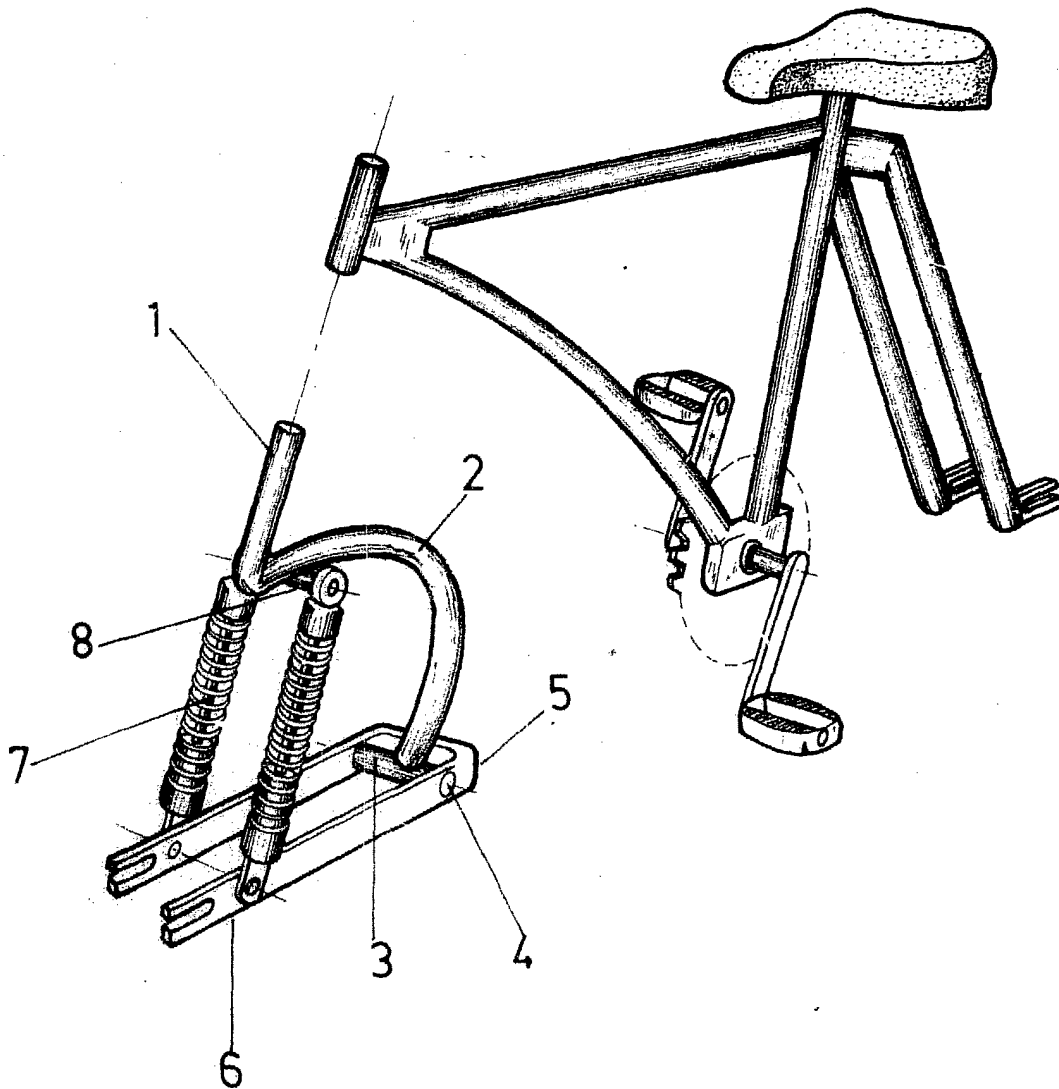
SECRET

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE
Madrid, 12 de Septiembre 1979
BERNARDO UNGRIA
p.p.